MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 106 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA METAL-MAD S.A. LA ADQUISICIÓN DE SILLA SIN PUPITRE Y MESA DE CLASE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL, OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04 / 2015. IDNº 295.075

San Miguel, 21 de mayo de 2015.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado LCO N° 04 / 2015 para la **ADQUISICIÓN DE SILLA SIN PUPITRE Y MESA DE CLASE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica de la oferta más baja en precio.

Que, transcripta parte del informe dice*: "Conforme con las documentaciones obrantes, todos los oferentes cumplen con la capacidad legal exigida por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota de fecha 12 de mayo éste Comité procedió a solicitar muestras de los bienes ofertados, para una mejor evaluación en cuanto a la calidad de los mismos.*
Las empresas CARPINTERIA EL HALCON, METAL-MAD S.R.L. Y 7 DE AGOSTO, acercaron las muestras en tiempo y forma, cumpliendo con la solicitud de realizada por el Comité.

Que, se procede a clasificar las ofertas conforme al precio presentado.

Oferente	***RUC***	***MONTO DE LA OFERTA***
METAL-MAD S.A.	*80018500-5*	*176.000.000*
CLASSIC MOBLES	*590464-1*	*200.000.000*
7 DE AGOSTO S.R.L.	*80025141-5*	*204.000.000*
ARTE Y MUEBLES	*535657-1*	*208.000.000*
CARPINTERIA EL HALCON	*1055673-7*	*296.000.000*

En base al cuadro precedente se pasa al estudio minucioso de la oferta económica más baja, que es METAL-MAD S.A. con RUC Nº 80018500-5.
Evaluación de la Capacidad Financiera requerida:
Conforme a las documentaciones remitidas la empresa METAL – MAD, cuenta con el Ratio de Liquidez solicitada en el Pliego, como así también el promedio de endeudamiento no es mayor a 0,80 y la rentabilidad no es negativa.
Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica:
El oferente ha presentado documentaciones de entrega de mobiliarios a otras entidades públicas, con la recepción de bienes de forma satisfactoria.
Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***"ADQUISICIÓN DE SILLA SIN PUPITRE Y MESA DE CLASE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL*** *conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA**: **METAL-MAD S.A.
***RUC**: 80018500-5*
***MONTO:** 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***"ADQUISICIÓN DE SILLA SIN PUPITRE Y MESA DE CLASE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL"****, objeto del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04 / 2015, por la suma de* ***Gs. 176.000.000.- (guaraníes ciento setenta y seis millones).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e***

invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa METAL-MAD S.A., RUC: 80018500-5 **LA ADQUISICIÓN DE SILLA SIN PUPITRE Y MESA DE CLASE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL, OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04 / 2015. IDNº 295.075** por la suma de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICION DE MUEBLES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal